

basta de las «Obras de construcción caseta, conducciones e instalación de maquinaria para la depuración del agua de la piscina municipal», según el Proyecto. Pliego de condiciones debidamente aprobados y demás previsiones que obran en las oficinas municipales, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias y existiendo crédito suficiente en presupuesto extraordinario.

Cuanto pretendan tomar parte en la subasta podrán presentar sus proposiciones, ajustadas al modelo oficial, durante el plazo de veinte días hábiles en las horas de oficina, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en el día siguiente hábil a las doce horas en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal a quien delegue, debiendo estar los poderes que se presenten debidamente bastantados por los Letrados don Antonio o don José María Subirachs Martínez.

Las obras deberán comenzar en el plazo de quince días a partir de la adjudicación definitiva y quedar terminadas en el plazo de dos meses, debiendo garantizar por medio de fianza provisional de pesetas 11.318,35, que deberá constituirse en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, alcanzando la fianza definitiva el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

El tipo de licitación es de 565.917,49 pesetas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de y domiciliado en, calle, número, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete efectuar las obras de construcción caseta, conducciones e instalación de maquinaria para la depuración del agua de la piscina municipal de Gélida, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra y en cifras).

Se adjunta resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de once mil trescientas dieciocho pesetas con treinta y cinco céntimos como garantía provisional exigida, y la declaración de no estar afecto a incapacidad ni incompatibilidad de clase alguna.

(Fecha y firma.)

Gélida, 7 de octubre de 1964.—El Alcalde, Remigio Torné.—6.059-C.

Resolución del Ayuntamiento de Pradoluengo por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se indican.

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días

hábiles, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, los siguientes aprovechamientos de subastas:

1.º A la hora de las doce de su mañana, 388 hayas maderables sitas en el monte Acebal-Vizcarra Rodal 8 (1), marcadas con 716 m. c. de madera y 73 m. c. de leñas de sus copas con la tasación de pesetas 934.700.

2.º A la hora de las trece de su mañana, 431 hayas maderables, sitas en el monte Acebal-Vizcarra Rodal 5 (2), marcadas con 810 m. c. de madera y 81 m. c. de leñas de sus copas con la tasación de pesetas 1.057.050.

La fianza provisional para tomar parte en dichos aprovechamientos será el equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, o sea 46.735 pesetas para la primera y 52.852,50 pesetas para la segunda, y la definitiva, a constituir por quien resulte adjudicatario, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día de la celebración de la subasta y una hora antes de la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Pradoluengo, 26 de septiembre de 1964. El Alcalde, Victoriano de Miguel.—6.187-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de octubre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

	Pesetas
INI-CALV SOTELO, canjeables, 3.ª emisión	137,50
INI-ELCANO, canjeables, 1.ª emisión	137,50
INI-ENDESA, canjeables, 2.ª emisión	27,50
INI-ENDESA, canjeables, 3.ª emisión	137,50
INI-ENDESA, canjeables, 4.ª emisión	131,25
INI-ENSIDESA, canjeables, 5.ª emisión	137,50
INI-ENSIDESA, canjeables, 6.ª emisión	137,50
INI-ENSIDESA, canjeables, 13.ª emisión	131,25
INI-IBERIA canjeables, 2.ª emisión	27,50
INI-ENSIDESA, canjeables, 15.ª emisión	131,25

(Esta última, mediante estampillado de los resguardos provisionales.)

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid; Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro de España, Alcalá, 27, Madrid; Empresa Nacional Calvo Sotelo, S. A., General Parriñas, 55, Madrid (solamente INI-CAL-

VO SOTELO; Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A., Miguel Ángel, 11, Madrid (solamente INI-ELCANO); Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, Martínez Campos, 7, Madrid (solamente INI-ENDESA); Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S. A., Fuenarrabal, 123, Madrid (solamente INI-IBERIA); Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima, Don Ramón de la Cruz, 37, Madrid (solamente INI-ENSIDESA), así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, de Santander, Urquijo, de Vizcaya y Zaragoza.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Instituto Nacional de Industria.—6.146-A.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «María Reina» al de su igual clase nombrado «Valle de Ordesa» el 11 de junio de 1964 en la zona comprendida entre los 24º 10' latitud N. y 15º 50' longitud W. y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la

publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, Joaquín Montull Lavilla.—7.637-E.

Comandancias militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente.

Hago saber: Que el día 26 de septiembre de 1964 el buque pesquero nombrado «María del Carmen», folio 3.364 de la tercera lista de Cangas, prestó auxilio al de igual clase «San Juan», folio 4.823 de la tercera lista también de Cangas, remolcándole desde el oeste de La Guardia al puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Vigo, 13 de octubre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—7.638-E.

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente.

Hago saber: Que el día 22 de septiembre de 1964 el buque pesquero nombrado «Vieiras», folio 8.105 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase nombrado «Myrdoma Be», folio 7.330 de la tercera lista de la matrícula de Vigo, remolcándole desde la situación lat. 51° 19' 30" N. y long. 10° 17' W., hasta el puerto de Bantry.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Vigo, 13 de octubre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—7.639-E.

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente.

Hago saber: Que el día 29 de septiembre de 1964 el buque pesquero nombrado «Arenys de Mar», folio 6.958 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase «Nuevo Angela Castro», folio 5.443 de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la situación lat. 41° 20' N. y long. 09° 05' W., hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Vigo, 13 de octubre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—7.640-E.

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente.

Hago saber: Que el día 5 de octubre de 1964 el buque pesquero nombrado «Pesquera Hernán Cortés», folio 7.416 de la tercera lista de Vigo, prestó servicio de remolque al de igual clase «Pesquera Magallanes», folio 7.364 de la tercera lista también de Vigo, desde la altura de Cabo Sardau (Portugal), en unas 120 brazas de fondo, hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Vigo, 13 de octubre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—7.641-E.

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente.

Hago saber: Que el día 25 de septiembre de 1964 el buque pesquero nombrado «Nuevo Celta», folio 5.760 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase denominado «Santa Tecla», folio 1.511 de la tercera lista de Marin, remolcándole desde la altura de Cabo Esposende al puerto de Marin.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Vigo, 13 de octubre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—7.642-E.

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente.

Hago saber: Que el día 9 de octubre de 1964 el buque pesquero nombrado «Nuevo Antonio Vieira», folio 5.444 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase denominado «Francisco Pizarro», folio 6.491 de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la situación 20 millas al S. W. de Cabo Silleiro, hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Vigo, 13 de octubre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—7.643-E.

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente.

Hago saber: Que el día 2 de octubre de 1964 el buque pesquero nombrado «Enrique V. Castro», folio 7.164 de la tercera lista de la matrícula de Vigo, prestó auxilio al de igual clase nombrado «Marucha», folio 7.209 de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde 30 millas al W. de Cabo Mondego hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho.

Vigo, 13 de octubre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—7.644-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Gallardo Rodríguez (a. «Cañonete») y el de Manuel Aragón Guerra, que tuvieron su domicilio en Cádiz, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en pleno para el día 29 de octubre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente 155/1963, instruido por contrabando de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos de que comparezcan por así, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunicará que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con estancamiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoseles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este «Diario Oficial» en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 2 de octubre de 1964.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Jesús Carrillo.—7.633-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

LA CORUÑA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Maria Josefa Pérez Castelo.—Abegondo.
Celia Tenreiro Miravalles.—Betanzos.
Jesús Vilar Permuy.—Cabañas.
Hermenegildo Salgado Diaz.—Cabañas.
Esperanza Lema Caamaño.—Camarinas.
María Salomé Rojo Allones.—Camarinas.
Juana Maria Miragaya Malde.—Irijoa.
Ramona Blanco Rey.—Dodro.
Esclavitud González Beiro.—Dodro.
Filomena Tubio Nieto.—Lousame.
Ildefonso Vide Fernández.—Narón.
Generosa Bernat.—Narón.
Carmen Queiruga Verdullas.—Noya.
Manuela Canosa Castro.—Noya.
Soledad Barreiro Pais.—Noya.
María Dolores Anteo Nogueira.—Teo.
Angeia Roméu Anca.—Puentedeume.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

La Coruña, 5 de septiembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—7.534-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianzas

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida «Transportes Hilario Marqués» en garantía de una agencia de transportes de la que fué titular, establecida en Teruel, con sucursal en La Escala (Gerona), A. T.-29, por cese de actividades, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la Autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas en la 7.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro Gil. 6.170-A.

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Rosario Silva Peña, A. T.-1.070, para su agencia de transportes en Madrid, por renuncia a la actividad de agente de transportes en dicha capital, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la Autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas en la 1.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro Gil. 6.171-A.

Jefaturas de Obras Públicas

CACERES

Expropiaciones

Expediente de expropiación forzosa de la finca afectada en el término municipal de Almaraz con motivo de la obra de «Mejora local de la intersección en el punto kilométrico 194,600 de la CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, con la CC-910, travesía de Almaraz».

La única finca afectada, dedicada al cultivo de labor de cereales, es de propiedad de don Herminio Alonso Díaz, con residencia en Almaraz. Linderos: Norte, CC-910; Sur y Este, N-V, y Oeste, Felipe Vadillo. Superficie expropiable: 0.1023 hectáreas, que es la totalidad de la finca.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación de bienes que se considera necesario expropiar con motivo de la obra mencionada, abriéndose información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta por el artículo 17 párrafo primero, del Reglamento citado, para que cuantos se consideren afectados por la expropiación puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento citados.

Igualmente, durante el plazo señalado, cualquier persona, y a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, podrá alegar

cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Cáceres, 14 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—7.632-E.

GRANADA

Expropiaciones

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles para pedir rectificación de posibles errores en la relación de interesados del expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras de reparación de la CN-342, de Jerez a Cartagena (sección de Murcia a Granada), kilómetro 332, hectómetro 9, en término municipal de Purullena, o para formular alegaciones sobre la necesidad de ocupación o disposición de los bienes que se pretende realizar por motivos de fondo o forma, debiendo aportarse los documentos de prueba en que se base la alegación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Purullena (Granada) y ante esta Jefatura. Granada, 10 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—7.634-E.

Relación de interesados

Número de la finca: 1.—Interesado: Don Antonio Praena Raya.—Domicilio: Purullena.—Superficie a ocupar (metros cuadrados): 100.—Arbolado: Seis olivos.

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Espinal Azcárate.

Domicilio: Juarbe (Valle de Ulzama) (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 5.66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Juarbe.

Término municipal en que radicarán las obras: Juarbe (Valle de Ulzama).

Destino del aprovechamiento: Riego de dos fincas, con una superficie aproximada de 5.66 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.326-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 65.430. Industrial. Mercería.—Orense.
- 65.432. Industrial. Mayorista de productos alimenticios.—Cartagena.
- 65.565. Industrial. Hostelería.—Murcia.
- 65.627. Industrial. Cafetería.—Fuengirola (Málaga).
- 65.964. Industrial. Venta de antigüedades.—Ibiza.
- 66.033. Industrial. Hostelería.—Las Palmas.
- 66.079. Industrial. Fábrica de jabones.—Santa Cruz de Tenerife.
- 66.080. Industrial. Café-Bar.—Santa Cruz de Tenerife.
- 66.081. Industrial.—Cafetería.—Benajarafe (Málaga).
- 66.089. Industrial. Bar.—Cádiz.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Jefe, F. de las Alas Pumariño.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Devolución de fianza

Don Isidro Abad Coia, contratista de obras, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de la ejecución de las obras de un grupo de 52 viviendas protegidas que para el Instituto Nacional de la Vivienda ha construido en la localidad de Callosa de Ensarria (Alicante).

Lo que se hace público para conocimiento general y a fin de que aquellas personas tanto naturales como jurídicas que tuvieran que presentar reclamación contra la contrata por razón de las obras ejecutadas lo hagan en el plazo de treinta días, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Ministerio de la Vivienda, Madrid, o en las de esta Delegación Provincial, sita en la calle Pascual Blasco, número 1, de esta capital.

Alicante, 5 de octubre de 1964.—El Delegado provincial, Alejo Bonmatí González.—1.349-D.

OVIEDO

Devolución de fianza

Los herederos de don Daniel Torre Rumayor, constructor de obras, con domicilio en Llanes (Oviedo), interesan la devolución de la fianza prestada para responder de la contrata de las obras de construcción de un grupo de 68 «viviendas protegidas» y urbanización en Llanes.

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudiendo formularse por escrito a esta Delegación, debidamente documentadas.

Oviedo, 29 de septiembre de 1964.—El Delegado provincial (ilegible).—1.337-D.

ASTER-GLANVILL, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 6 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en su local social, avenida de José Antonio, número 55, quinto E, en primera convocatoria, y si no se reuniese el quórum, en segunda convocatoria el día 7, a la misma hora y con arreglo al siguiente orden de día: primero, lectura del acta anterior; segundo, nombramiento de Consejeros; tercero, ampliación de capital, y cuarto, ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.125-C.

ELECTRICA DEL GUADALFEO, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 2 de noviembre de 1964, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y para el día siguiente, y a la misma hora, en segunda y última convocatoria, en el domicilio social, Villa San Antonio, callejón de las Monjas, Colonia de Cervantes, en esta capital, con el siguiente orden del día: autorización, si procede, al Consejo de Administración para ampliar, en las condiciones que se estimen más favorables, la operación de crédito concertada en virtud de acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 1962.

Granada, 16 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo.—1.389-D.

ELABORADOS METALICOS, S. A.

(EMESA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración el día 7 de noviembre próximo, a las trece horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente asunto:

Autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo las ampliaciones de capital necesarias, de acuerdo con la legislación vigente.

De no concurrir la representación de capital establecida en los Estatutos se celebrará esta Junta en segunda convocatoria, a la misma hora del día 9 de noviembre.

La Coruña, 16 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.388-D.

CEMENTOS ALBA, S. A. (CALBASA)

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el próximo venidero día siete de noviembre del corriente año, en primera convocatoria, y para el siguiente, ocho, en segunda, que tendrá lugar en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio número 24, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y resolución sobre moción del Consejo de Administración referida a instalación de una nueva planta industrial, y emisión a tal fin de doscientos cuarenta millones de pesetas de obligaciones hipotecarias.

Segundo.—Modificación en lo necesario del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Podrán asistir a la misma los señores accionistas en quienes concurren las circunstancias que expresan el artículo 16 de los Estatutos sociales y obtengan las tarjetas de asistencia que les acredite como accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 29, cuarto, mediante la presentación de los justificantes de la titularidad de sus acciones, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Consejero Secretario, A. González Ruiz.—6.111-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Venciendo el día 1 de noviembre próximo el cupón número 4 de nuestras obligaciones, serie 20, emisión octubre de 1962, ponemos en conocimiento de los tenedores de dichos títulos que, a partir de la citada fecha 1 de noviembre podrán hacer efectivo el importe de dicho cupón en los Bancos encargados de estos pagos, que son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 15 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.047-C.

EMPRESA INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Convocatoria para Junta general extraordinaria

Por la presente y previo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Empresa Industrial de Construcciones, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 7 de noviembre de 1964, a las diecinueve horas, y en segunda, en su caso, el día 9 del mismo, a las diecinueve horas, en avenida Generalísimo, número 30, edificio Lima, planta 7-D, con arreglo al siguiente orden del día:

LA FRATERNAL, S. A.

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	189.000,—	Capital	600.000,—
Caja y Bancos	73.910,88	Prov. y reservas	134.504,65
Valores mobiliarios	501.700,—	Acreedores diversos	15.125,89
Otras cuentas	4.865,40	Pérdidas y Ganancias	19.845,74
	769.476,28		769.476,28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1963

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo acreedor del ejercicio.	19.845,74	Saldo Ramo Cristales	407,21
		Saldo Ramo Enfermedades	6.437,19
		Saldo Ramo Entierros	11.834,50
		Saldo Ramo Av. Radio	1.166,84
6.055-C.	19.845,74		19.845,74

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.